

APRUEBA PROGRAMA INAUGURACION FARMACIA MUNICIPAL.

HUEPIL, AGOSTO 17 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Programa Inauguración Farmacia Municipal, a realizarse el día 22/08/2016 en Dependencias de la Municipalidad, desde las 15:00 horas, beneficiarios Directos Usuarios de la Comuna de Tucapel.

DECRETO N° 2426 /

1.-APRUEBASE \$300.000.- (Trescientos mil pesos) para ser utilizados en El Programa Inauguración Farmacia Municipal, según el punto d) de los vistos.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/RST/ baa.

